ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-004
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

ACTA FINAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No. CONTRATO	164 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021
Nombre del Contratante	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	ADRIANA LINERO PEREZ
N° de identificación	1.083.018.667
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO DE APOYO A LA SECRETAÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA.
Valor del Contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000,oo)
N° CDP	No 1529 del 18 de Septiembre de202
N° CRP	No 1818 del 09 de Octubre de 202
Plazo del Contrato	DOS MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Nombre y Cargo del Supervisor del Contrato	RAÚL JOSÉ PACHECO GRANADOS

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **RAÚL PACHECO GRANADOS**, en su condición de Secretario de la Secretaría de Planeación y Supervisor del contrato en mención, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ADRIANA LINERO PEREZ**, identificada con C.C. N° 1.083.018.667, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADO** la ejecución del referido Contrato. Por lo que, con firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado contrato y que este da por terminado, al cumplirse los requisitos de ejecución, señalados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta el 31 de marzo del año 2021.

RAÚL PACHECO GRANADOS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

Adriana Linero P.
ADRIANA LINERO PEREZ
C.C. 1.083.018.667 de Santa Marta
CONTRATISTA

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión

Escaneado con CamScanner